

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2020-00011

DEMANDANTE: SALVADOR BARRERA ARIZA

Procede el despacho a reconocer personería según poder aportado y hacer un requerimiento.

1- Reconocer personería judicial a la abogada NELBA YORELY TELLEZ ARIZA, como apoderada del demandante SALVADOR BARRERA ARIZA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2- Teniendo en cuenta que aún no ha sido notificados los demandados en este proceso, se dispone **requerir la apoderada** de la parte demandante con fin de que cumpla con la carga de surtir la notificación personal de los demandados, en aras de continuar avante con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**a5d2e3d2e589120709b200121826be222644015f686c2c9740c5cdc7f429c
20f**

Documento generado en 07/02/2022 04:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>